

DECRETO N° 116/25

VISTO

La solicitud de colaboración a través de subsidio para afrontar parte de los gastos de alquiler, realizada ante este municipio por la Sra. Lucía Liliana JUAREZ – DNI N° 17.781.900, atento a que se encuentran atravesando una compleja situación de salud, que requiere la realización de un estudio denominado video-endoscopia digestiva;

Y CONSIDERANDO:

Que tal surge del estudio previo de la situación realizado por la Secretaría de Políticas Sociales, la solicitante no posee ingresos formales, ni cobertura de salud por obra social o medicina prepaga, por lo que se ve imposibilitada de afrontar (entre otros) el total de los gastos dl mencionado estudio, según informe adjunto, por lo que desde el área social aconsejan otorgar un subsidio por la suma de \$ 100.000.- que le permita cubrir parte del total de los gastos mencionados;

Que dicho subsidio será otorgado con un fin específico por lo que reviste el carácter de UNICA VEZ, existiendo partida presupuestaria para ello;

Por lo expuesto y en uso de sus atribuciones el Intendente Municipal

DECRETA

Artículo 1º.-: HACER lugar a la solicitud de subsidio no reintegrable presentada por la Sra. Lucía Liliana JUAREZ – DNI N° 17.781.900, por la suma única y total de \$ 100.000,00.- (pesos cien mil), los que serán destinados para afrontar parte de los gastos de la video-endoscopia digestiva que debe realizarse en carácter de urgente.-

Artículo 2º.-: IMPUTESE el egreso a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 3º.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4: COMUNIQUESE, publíquese, córrase vista a la Secretaría de Finanzas a sus efectos y Archívese.-

Capilla del Monte, 30 de Junio de 2025.-

FIRMADO: SANTIAGO ARENAS DIEZ
SEC. DE GOBIERNO

FABRICIO DIAZ
INTENDENTE MUNICIPAL